



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **19 ABR 2017**

Señor
JULIO LOZANO CUETO
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la respuesta enviada a la Petición del radicado C.R.A N°001929 del 08 de marzo de 2017 fue devuelta bajo la causal "Dirección No Existe", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 001153 de fecha 30 de marzo del 2017** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se le comunica del plazo para responder de fondo el mencionado derecho de petición, presentado por el señor Julio Lozano Cueto. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **19 ABR 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **25 ABR 2017**

La notificación del Oficio C.R.A N° 001153 de fecha 30 de marzo del 2017, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **26 ABR 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JK*
Revisó: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica. *EB*
V. B*: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JSC*

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

30 MAR. 2017

E-001153



D.E.I.P de Barranquilla.

Señor
JULIO LOZANO CUETO
Carrera 30 No. 2C- 118
Barranquilla.

ASUNTO: Solicitud de prórroga para otorgar respuesta Derecho de Petición Radicado con el No. 001929 el día 8 de marzo de 2017.

Cordial Saludo.

En atención al derecho de petición del asunto, por medio del cual solicita celeridad en el trámite iniciado a la Sociedad Plaza Campestre S.A.S., mediante Auto No. 000996 del 21 de octubre de 2016, me permito solicitarle prórroga para contestar su solicitud por el término de diez (10) días, en aras de otorgarle una respuesta de fondo, que resuelva su pedimento.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Proyectó: Dra. Jovanika Cotes Murgas (contratista)
Supervisó: Dra. Karen Aragón - Profesional Esp.
Revisó: ING. LILIANA ZAPATA GARRIDO - Subdirectora Gestión Ambiental

japak

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



